REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
PLRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL Palacio de
justicia - Piso 3
j10cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	: Requerimiento
Accionante	: Yenny Roció Bocanegra Bermúdez Agente Of.HAROLD ARLEY LOZANO
Accionada	: Salud Vida
Expediente	: 73-585-40-89-001-2013-00092- (5543).

Previamente a dar trámite al incidente de desacato, presentado por YENNY ROCIO BOCANEGRA BERMUDEZ actuando en nombre de su hijo HAROLD ARLEY LOZANO, donde indica que la EPS SALUD VIDA, fue liquidada y como resultado de esto, su hijo fue trasladado a la NUEVA EPS, siendo Gerente Regional del Tolima el doctor WILMAR RODOLFO LOZANO PARGA; en consecuencia, el despacho requiere a la Nueva EPS, para que en los términos del artículo 27 del decreto aludido, de tres (3) días, informe sobre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de tutela de fecha 20 de noviembre de 2013.

Igualmente, conforme al mismo artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, requiérase al Representante Legal de la NUEVA EPS-S, Superior jerárquico del Gerente Regional del Tolima, o quien haga sus veces, para que inicie las acciones que estime necesarias para que la accionada cumpla con la orden de tutela.- Ofíciese a dicha entidad.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e040379230c88bf5724af539e24b0e1577359e9415419299ca4c87cb18796ba**

Documento generado en 21/03/2023 03:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica